

ACTA/No. SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento; Oscar Alberto López Jeréz; doctores: Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez ; licenciados: Doris luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. CONMUTACIONES 14-CONM-2016, 11-CONM-2017, 15-CONM-2017, 21-CONM-2017, 2-CONM-2018 Y 5-CONM-2018. II. INDULTOS: 3-IND-2017 Y 17-IND-2017. III. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELACIONADO CON ESCRITO PRESENTADO POR AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA DE LO CIVIL EN PROCESO DE REVISIÓN DE SENTENCIA FIRME DICTA EN EL PROCESO DECLARATIVO COMÚN DE OBLIGACIÓN DE PAGO PROMOVIDO POR INPRO, S.A DE C.V. IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN A DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR DIPUTADOS SUPLENTE DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE GANA Y POR DIPUTADOS SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL FMLN. V. NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ 15-2018. VI. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN INFORMATIVOS. a) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R2/2010(22) presentada por el licenciado William Alfredo González Martínez, removido del cargo de Secretario de actuaciones del Juzgado Primero de Instrucción de Sonsonate. b) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R1/2016 presentada por el licenciado José Arturo Herrera Alvarado, removido del cargo de Juez de Paz de San Rafael, Chalatenango. c) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R1/2014(12) presentada por la licenciada Gloria Marina Cabrera, removida del cargo de Juez de Paz de San Carlos, Morazán. d) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R1/2007(22) presentada por la licenciada Lilian Leticia Ruiz Portillo, removida del cargo de Jueza de Paz de San Lorenzo, San Vicente. e) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R5/2007 presentada por el licenciado Carlos Eduardo Mendoza Orellana, removido del cargo de Juez de Paz de Santa Clara, San Vicente. f) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R2-Z-2008 presentada por el licenciado Alfredo Zarceño Ortiz, removido del cargo de Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente. g) Proyecto de resolución de las solicitudes de las diligencias de rehabilitación acumuladas número R1-F-

2009(2) y R1-2015 presentadas por el licenciado José Erasmo Figueroa Callejas, removido del cargo de Juez Tercero de Paz de Soyapango. h) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R2/2007(22) presentadas por el licenciado Joaquín Osmar Vallejos Meléndez, removido del cargo de Juez de Paz de San Ildefonso, San Vicente. i) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R1-2010(22) presentada por el licenciado Arcadio José Humberto Polanco García, removido del cargo de Juez Primero de Paz de San Vicente. j) Proyecto de resolución de la solicitud de las diligencias de rehabilitación número R4/2007(22) presentada por el licenciado David Romero Rodríguez, removido del cargo de Juez de Paz de Las Flores, Chalatenango. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda del día. **Se aprueba agenda con quince votos.** l) CONMUTACIONES. Se modifica orden para conocer de las mismas. a) 15-CONM-2017. Solicitud presentada por el abogado defensor del señor Hernán Hernández Gutiérrez, mediante la cual pide conmutar la pena de prisión de cuatro años a la que fue condenado. Dentro de las consideraciones presentadas se encuentra el resultado de la evaluación del Consejo Criminológico Nacional que si bien emite dictamen desfavorable, se extraen del mismo, circunstancias que se inclinan a recomendar acceder a la gracia solicitada, las cuales se detallan en el texto del informe. **Se llama a votar por emitir informe y**

dictamen favorable a la solicitud del señor Hernán Hernández Gutiérrez: quince votos. b) 14-CONM-2016. Solicitud presentada por el señor José Vidal Reyes Escobar para conmutar la pena de prisión de treinta años a la que ha sido condenado. El análisis ha abordado tanto los argumentos en los que radica la petición, las disposiciones legales aplicables, resultado de la evaluación del Consejo Criminológico Nacional y los efectos de la pena impuesta que se extienden a la readaptación del condenado así como el establecimiento del cómputo de la pena completa, media pena y dos terceras partes de la misma impuesta al señor Reyes Escobar. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la solicitud de conmutación de la pena impuesta al señor José Vidal Reyes Escobar: quince votos.** c) 2-CONM-2018. Petición de varios ciudadanos a favor de la señora Ena Vinda Munguía Alvarado para conmutar la pena de prisión de quince años impuesta. Se analizan los motivos de los solicitantes, consideraciones de Corte que incluyen el resultado de la evaluación del Consejo Criminológico Nacional y la imposición de una pena sin consideración de las condiciones de la sindicada que a criterio de Corte obra en desmedro de la protección de derechos y garantías Constitucionales. Magistrado Sánchez relaciona el homicidio fue en menor de edad y considera que la conmutación es una rebaja de la pena impuesta y en el caso de las mujeres el cumplir un tipo de pena de reclusión es bastante más difícil. Para la Magistrada Rivas Galindo en muchos de estos casos las condiciones de

vulnerabilidad de las mujeres no se valora en la aplicación de penas de prisión al sexo femenino. Señala que el estudio psicológico o psiquiátrico debe ser en el momento posterior al parto, porque los peritajes venían realizándose meses después de que se realizan los hechos. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición a favor de la señora Ena Vinda Munguía Alvarado: quince votos.** d) 11-CONM-2017. Solicitud presentada por ciudadanos a favor de la conmutación de la pena de treinta años impuesta a Cinthia Marcela Rodríguez Ayala. El análisis realizado permite la recomendación de dictar dictamen favorable. Se relaciona sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre parámetros a aplicar ante pena de prisión desproporcionada. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la solicitud de conmutación de la pena impuesta a Cinthia Marcela Rodríguez Ayala: catorce votos.** e) 21-CONM-2017. Trata de solicitud de conmutación solicitada por la señora Marta Patricia Quintanilla de Pérez para conmutar la pena de prisión de trece años y cuatro meses de prisión a los que fue condenada. Se analizan los motivos de la solicitante, el resultado de la evaluación del Consejo Criminológico Nacional y examen de la sentencia de condena que a criterio de Corte no estableció la responsabilidad penal de la encausada con la individualización correspondiente. Se señala existen razones de índole jurídica que combinado con las condiciones cumplidas en su readaptación y la posibilidad de reintegrarse a la vida fuera del penal, permiten

la concesión de la gracia. Magistrado Sánchez señala que el modelo penal salvadoreño no permite que las mujeres participen como actores del delito por el que la han acusado y reflexiona sobre elementos propios del análisis de determinación de la pena, que le permiten pronunciarse a favor de la gracia. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de Marta Patricia Quintanilla de Pérez: catorce votos.**

f) 5-CONM-2018. Trata de petición de conmutación a favor de María del Tránsito Orellana Martínez, a efecto de conmutar la pena de prisión de treinta años a la que fuera condenada. Se exponen elementos del análisis sobre las condiciones de vida dentro de las razones de justicia y moral que permiten el otorgamiento de la gracia. Magistrado Sánchez participa relacionando que la purga ya realizada por la peticionaria permite el cumplimiento de la función primordial de readaptación social que se espera. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de María del Tránsito Orellana Martínez: catorce votos. Se deja constancia del retiro temporal del Pleno de los Magistrados Ramírez Murcia y Argueta Manzano.**

II) INDULTOS. a) 13-IND-2017. Se corrige de la agenda el error en el número de esta petición. Se trata de solicitud de Indulto de la señora Ladida Marisol Vásquez Tobar condenada a la pena de treinta y tres años de prisión. Se analizan los motivos de la solicitante, dictamen del Consejo Criminológico Nacional y disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos

Humanos y el cumplimiento a esta fecha de más de diez años de prisión. Magistrado Calderón refiere la utilización de la sana crítica utilizada por el juzgador a efecto del dictamen desfavorable o favorable que emite el Consejo Criminológico en cada caso. Para la Magistrada Rivas Galindo debe de estimarse la carga que tiene cada Consejo que es elevada y hay algunas consideraciones técnicas que evalúa un juzgador que viene dentro de la información que se utiliza para presentar análisis. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la solicitud de Indulto de Ladida Marisol Vásquez Tobar: doce votos. Se deja constancia del reingreso de Magistrados Argueta Manzano y Ramírez Murcia.** b) 17-CONM-2017. Trata de petición de indulto solicitada por el abogado de Wilmer Gustavo Marroquín Retana, condenado a la pena de tres años cuatro meses de prisión. Analizado que ha sido la petición, dictamen del Consejo Criminológico y cálculo de media pena y dos terceras partes de la misma, además del hecho que el día once de agosto del presente año, cumpliría la pena completa. Magistrados recuerdan nuevamente la valoración que hace el juzgador sobre los requisitos legales que se documentan ante las peticiones que se presentan en Vigilancia Penitenciaria. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de Indulto del señor Wilmer Gustavo Marroquín Retana: trece votos. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Pineda.** Preside la sesión a partir de este momento el Magistrado Aldo Enrique Cáder Camilot. **Se deja**

constancia de retiro temporal de Magistrado Calderón. III) PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELACIONADO CON ESCRITO PRESENTADO POR AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA DE LO CIVIL EN PROCESO DE REVISIÓN DE SENTENCIA FIRME DICTADA EN EL PROCESO DECLARATIVO COMÚN DE OBLIGACIÓN DE PAGO PROMOVIDO POR INPRO, S.A DE C.V. **Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados López Jeréz y Bonilla a razón de su conocimiento del caso en su calidad de Magistrados de la Sala de lo Civil.** Se presenta proyecto con los aportes hechos en anterior sesión sobre argumentos sobre libertad de configuración, impugnabilidad objetiva y otros aspectos formales. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Calderón.** Magistrado Ramírez Murcia cuestiona la solución del conflicto planteado. Se establece que la sentencia de la Cámara quedaría firme, donde es la condena a pagar la construcción del Módulo A del Hospital de Maternidad. **Se llama a votar por declarar improponible la demanda presentada por la Fiscalía General de la República: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Dueñas, Argueta Manzano, Sánchez, Cáder, Marengo de Torrento y Calderón. Magistrada Rivas Galindo expone sucintamente los argumentos por los cuales no ha votado, siendo que si bien no está reglado el recurso, pero si se hizo uso del recurso de revisión se deja

sin posibilidades a la parte recurrente de acceso a la justicia y con ello se pone en riesgo a su criterio la tutela judicial efectiva. En igual sentido se pronuncia Magistrada Velásquez sobre su voto en contra. IV) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN A DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR DIPUTADOS SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE GANA Y POR DIPUTADOS SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL FMLN. Se informa que el Magistrado Presidente Doctor Pineda Navas está separado legalmente de conocer de estos casos. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrados López Jeréz y Bonilla.** Se plantea el debate sobre la generación de un debate sobre la competencia de la Sala de lo Constitucional y el Pleno. Además se valora una clara manifestación de competencia material que se pretende por los peticionarios y por tanto se solicita incorporar este razonamiento al análisis. **Se instruye el retiro del punto para atender la instrucción anterior.** Se modifica el orden de la agenda para conocer el tema de nombramiento de Conjuez. V) NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ 15-2018. Se informa que las Magistradas propietarias de la Cámara de lo Contencioso Administrativo han planteado a raíz de discordia suscitado en el conocimiento de un proceso de lesividad que conocen actualmente. Siendo que a la fecha aún no hay suplentes en dicha Cámara, se analiza la procedencia del nombramiento de Conjuez. Se revisan propuestas de Magistrados suplentes de Cámaras de Primera Sección del Centro. **Se llama a votar por nombrar como**

Conjuez en el proceso contencioso administrativo 01-PL-9-2018 al doctor Saúl Ernesto Morales: trece votos. VI) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Proyectos de Rehabilitación. Se retoma lo previsto en la Ley de la Carrera Judicial respecto al proceso de rehabilitación a seguir. Se aclara que el caso R3/2007 tiene pendiente una resolución en Investigación Profesional y por tanto, aún no podría conocerse y a razón de ello, **se ha retirado de agenda y por error se había dejado aún en ella.** a) Se invierte el orden para conocer de las diligencias de rehabilitación número R2/2010 presentada por el licenciado William Alfredo González Martínez, quien fue Secretario de Actuaciones del Juzgado Primero de Instrucción de Sonsonate, y en razón del contenido de la Sentencia de la Sala de lo Constitucional 25-2013 que expulsó a los Secretarios Judiciales de la Carrera Judicial y por tanto es improcedente la petición hecha. **Se llama a votar por resolver la improcedencia de la petición de rehabilitación hecha por el licenciado William Humberto Polanco García: doce votos.** Interviene Magistrada Rivas Galindo considerando que hay una consideración necesaria de hacer y es si para la fecha de emisión de esta Ley de la Carrera Judicial estaba o no, aprobada la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Ya que con la existencia de este, podría valorarse incluso el procedimiento necesario de seguir para ser nombrado miembro de la Judicatura. Magistrado Sánchez considera que hay transcurso del tiempo y procedimiento sumario. Debe considerarse que existe entonces un breve

procedimiento y acá se plantea la posible participación del Consejo Nacional de la Judicatura, pues la norma es posterior a la creación de esta institución. Concluye que la rehabilitación debe de verse integrada dentro de todo el proceso disciplinario, valorando si de las conductas por las cuales fue sancionada han sido superadas. Magistrada Sánchez de Muñoz señala que si la autoridad competente para sancionar es la Corte, entonces siempre la Corte es quien debe de definir la rehabilitación o no. La condición de transcurso de tiempo no es un requisito sino una condición. Magistrado Bonilla cuando se retoma el procedimiento debe seguirse sumariamente, debe seguirse aplicando el Código de Procedimientos civiles que es la norma procesal aplicable. Magistrado Cáder refiere que hay una recepción de prueba documental y por tanto, sería procedente definir el procedimiento a seguir en todos los casos y retomarse desde la resolución a proveer. Se consulta sobre determinación de trámite a seguir para las variables que se presentan en los casos que existen a la fecha en la Dirección de Investigación Judicial. Magistrado Ramírez Murcia propone trabajar el procedimiento a seguir para tener un actuar único y conforme a la ley. Se propone por parte de Magistrada Velásquez se retire el punto para trabajar la determinación del procedimiento a seguir. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Argueta Manzano a las doce horas y cuarenta y dos minutos. Se acuerda el retiro del punto, solicitando a la Dirección un estudio sobre las distintas alternativas que pueden**

seguirse consolidando en torno al aspecto administrativo sancionador y la figura jurídica que es la rehabilitación. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.